INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Sres. Asociados del:
Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social
San Juan N° 162 – SALTA

Objeto de la auditoría

En atención a lo solicitado por el **Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social**, con el fin de evaluar la situación económica y operativa del Colegio Profesional, llevé a cabo el proceso de Auditoría de Control interno por los períodos 01/01/2024 al 31/12/2025.

Alcance de la auditoría

Se revisaron las facturas de prestación de servicios, así como los comprobantes de compras, y gastos por el período 2024 a 2025. Se realizó el cotejo de los comprobantes emitidos y de los gastos, con las correspondientes cajas diarias.

Hallazgos

De toda la documentación analizada, surgieron como datos relevantes los siguientes:

1- Existencia de varios Comprobantes de transferencia sin su factura correspondiente
2- Comprobantes sin detalle del gasto (destinatario, motivo, autorización, etc)
3- Los recibos de sueldos del personal se encuentran sin las firmas de los mismos, y no se pudo verificar la existencia de legajos de los empleados.
4- Existen gastos importantes (como arreglo del Techo) sin Acta de aprobación de la Comisión Directiva
5- En el caso de la cuenta de Honorarios (que fuera observada por la Asamblea), se verificó que están todos los comprobantes de pago, pero que en la misma el Contador incluyó conceptos tales como pago de servicios de mantenimiento y reparaciones (Aire acondicionado, electricidad, computación), sellados, etc) conceptos relacionados con otras cuentas, de allí el monto tan elevado.
6- En la cuenta gastos varios, que se crea para registrar gastos mínimos (otra cuenta observada en la asamblea) se incluyeron gastos de representación (gastos de almuerzos, agua, gastos de café, galletitas) otros gastos (artículos de limpieza, impresiones, etc.) que ameritan ser clasificados en cuentas específicas, para mayor transparencia y una mejor identificación por parte de los asociados.
7- Los gastos de viáticos se encuentran con sus comprobantes, pero incompletos en cuanto a su identificación (titular del gasto, motivo, etc).
8- Por otro lado, los gastos de cortesía incluyen gastos relacionados con festejos de fin de año, (catering, canastas navideñas, obsequios a jubiladas, festejo en Orán, etc) gastos de obituarios y Boletín Oficial.
9- Se detectó transferencia a la Cra. García sin la factura correspondiente, que según la información, recabada corresponde a trabajos realizados por pedido de la Caja de Jubilaciones.



Escaneado con CamScanner

10- Se verificó la existencia de un Acta acuerdo con la Caja Interprofesional de Seguridad Social, de fecha 3 de Diciembre de 2024, mediante la cual se fija la modalidad de devolución de los préstamos recibidos por parte del Colegio con fecha 20 de diciembre de 2022 y 19 de mayo de 2023, los cuales fueron devueltos de la siguiente forma: el 25/04/2025 ($ 2.115.115,36), y el 09/05/2025 ($ 2.134.325,24), por este último importe existe un débito el 03/06/2025, aparentemente, fue ingresado en un fondo común de inversión; sin embargo, en el detalle de los movimientos no figura el ingreso de este importe.

11- Existen presentaciones pendientes ante la Inspección General de Personas Jurídica

12- Frente a ARCA, existen declaraciones juradas pendientes por el periodo 01/2008 a 04/2008 y se encuentran pendientes de pago intereses por pago fuera de término de los aportes y contribuciones.

13- Ante DGR se encuentra en trámite la solicitud de exención de los impuestos.

Recomendaciones:

- Es necesario realizar un instructivo de compras y gastos, con responsables a autorizar los mismos
- Desde el punto de vista contable, sería importante redefinir las cuentas para una mejor interpretación
- Los gastos de Caja chica, deben ser autorizados y visados por la Tesorería
- Efectuar controles, por lo menos en forma semanal de las cajas, a fin de tener certeza sobre ingresos y egresos.
- Respecto a los balances que fueron desaprobados por Asamblea, se recomienda la aprobación de los mismos, dado que ya fueron presentados por la anterior gestión ante ARCA y DGR, y no es conveniente rectificar los mismos, ya que genera un mal precedente fiscal para el Colegio.
- Es necesario regularizar la situación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, (presentación de la documentación anual requerida)
- Solicitar a la persona encargada de la registración, los cierres diarios de caja
- Recordando que la Asociación es una persona jurídica que está obligada a cumplir las normativas vigentes, es necesario que se realicen mensualmente los asientos contables, los que se volcarán en los libros (Diario) y al finalizar el ejercicio anual, los asientos en el Libro Inventario y Balance (requisitos establecidos por la IGPJ).

Salta, 31 de julio de 2.026. -

MIRIAN LILIANA BELTRAN
Contadora Pública Nacional
M.P. 2805 - F° 752 T° V - C.P.C.E.S

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA certifica que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a BELTRAN MIRIAN LILIANA inscripto en la Matricula de CONTADOR PÚBLICO con el Nro. 2805 Folio 752 Tomo V en la actuación profesional N° 9475/2026 SEDE CENTRAL perteneciente a COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA
Salta, lunes, 31 de agosto de 2026

10280b0847526310820260

Cr. Lic. Adm. ROBERTO ALFREDO J. GILLIERI
SECRETARIO TECNICO

Escaneado con CamScanner